



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**



# Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización  
Superior de los Recursos Públicos

Junta Municipal de Agua Potable y  
Alcantarillado de Mocorito

# 2022



## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

#### Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VII.- Información Programática.....	85
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	85
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	85
X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	87
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	88
XII.- Impacto de las Observaciones.....	88
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	89
XIV.- Dictamen.....	90
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	92



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2022					
(Cifras en Pesos)					
	2022	2021		2022	2021
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,935,223.32	5,823,611.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,727,530.31	15,753,927.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,875,733.24	1,875,733.24	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$17,727,530.31</b>	<b>\$15,753,927.92</b>
Inventarios	3,006.55	3,006.55			
			<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$9,813,963.11</b>	<b>\$7,702,351.31</b>	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.33	0.33
			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.33</b>	<b>\$0.33</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$17,727,530.64</b>	<b>\$15,753,928.25</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	77,982,894.80	77,982,894.80	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Bienes Muebles	8,253,435.04	7,793,391.42	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$67,754,622.09</b>	<b>\$67,754,622.09</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(41,249,369.81)	(41,249,369.81)	Aportaciones	67,754,622.09	67,754,622.09
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$(30,681,229.59)</b>	<b>\$(31,279,282.62)</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$44,986,960.03</b>	<b>\$44,526,916.41</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	598,053.03	736,774.81
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(31,279,282.62)	(32,016,057.43)
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$37,073,392.50</b>	<b>\$36,475,339.47</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$54,800,923.14</b>	<b>\$52,229,267.72</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$54,800,923.14</b>	<b>\$52,229,267.72</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



## Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)		
	2022	2021
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Aprovechamientos	0.00	28,694.94
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	12,022,504.77	10,516,632.09
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,886,618.80	11,802,742.15
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$23,909,123.57</b>	<b>\$22,348,069.18</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	14,626,973.28	13,643,631.36
Materiales y Suministros	1,953,541.33	1,460,423.08
Servicios Generales	6,700,155.93	6,487,639.93
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Ayudas Sociales	30,400.00	19,600.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$23,311,070.54</b>	<b>\$21,611,294.37</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$598,053.03</b>	<b>\$736,774.81</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



## II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

**Número de Auditoría:** 042/2023.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## III.- Criterios de Selección

### **Criterios Ponderables:**

**Ejecutores de obra pública:** Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

**Resultados de auditorías anteriores:** Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

**Entidades cuestionadas:** Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

**Irregularidades financieras, contables, presupuestales y/o programáticas:** Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.



#### IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

#### V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1111	Efectivo	20,169,643.13	20,169,643.13	100.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	1,363,479.15	1,363,479.15	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,810,597.36	1,810,597.36	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$23,343,719.64</b>	<b>\$23,343,719.64</b>	<b>100.00%</b>

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	4,700,541.32	4,700,541.32	100.00
2000	Materiales y Suministros	569,639.64	423,273.32	74.31
3000	Servicios Generales	2,946,565.67	2,391,606.28	81.17
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	460,043.62	460,043.62	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$8,676,790.25</b>	<b>\$7,975,464.54</b>	<b>91.92%</b>

Ingresos Contables No Presupuestarios				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	3,543,872.36	2,756,595.93	77.78
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público	11,886,618.80	11,886,618.80	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$15,430,491.16</b>	<b>\$14,643,214.73</b>	<b>94.90%</b>



## VI.- Resultados de la Revisión Financiera

### Estudio y Evaluación del Control Interno

#### **Resultado Núm. 01 Con Observación**

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

#### **Fortalezas**

1. La creación del organismo se encuentra sustentada en el Decreto sin número, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 15 de febrero de 1988.
2. Cuenta con el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.
3. Cuenta con el Contrato Colectivo de Trabajo.
4. Cuenta con el Manual de Organización, mismo que se encuentra publicado en la página oficial de internet del Organismo.
5. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### **Debilidades**

1. No cumplió con la obligación de publicar los formatos trimestrales y anualizados, establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2022, no estuvieron afianzados.
3. No realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles.
4. No cuenta con los resguardos de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022.
5. No cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022.
6. No cumple en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.
7. No cuenta con algunas bitácoras en las cuales se lleve el control de la distribución del combustible y algunas bitácoras carecen de firma.
8. No cuenta con la implementación del Presupuesto basado en Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



9. No cuenta con el acta donde conste que el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de egresos.
10. No registró las depreciaciones de los bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2022.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-RE-01-01 Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

#### **Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa**

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 02 Sin Observación**

Se comprobó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, fue creada mediante Decreto sin número publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 15 de febrero de 1988; como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que de acuerdo con el artículo 3 de dicho decreto tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Administrar, operar y mantener el sistema de Agua Potable y Alcantarillado de su jurisdicción.
- II.- Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas en vigor.
- III.- Tener la administración general de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- IV.- Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias de construcción y en su caso, llevar a cabo la ejecución de los mismos.
- V.- Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción.
- VI.- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios, así como el inventario de sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio correspondiente.



- VII.- Contratar los servicios con los usuarios, cobrar los derechos correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII.- Atender las quejas y los recursos interpuestos por los usuarios.
- IX.- Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio. En garantía de esos créditos podrán afectar los derechos, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación de los sistemas.
- X.- Celebrar los convenios y los contratos para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI.- Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XII.- Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio y decretos respectivos.
- XIII.- Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal de coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- XIV.- Aplicar los servicios correspondientes por las infracciones que se cometan.
- XV.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos, acuerdos y decretos respectivos.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica la “Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Decreto sin número, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 15 de febrero de 1988; así como en el artículo 1 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

### **Resultado Núm. 03 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Reglamento Interior publicado en el periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018, en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

**Resultado Núm. 04 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización, el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet del Organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

**Resultado Núm. 05 Con Observación**

Al verificar que la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018, sea coincidente con la estructura del organigrama proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que en el Reglamento se presentan puestos que no se reflejan en el organigrama, y viceversa. A continuación se detalla:

Estructura orgánica	
Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.	Organigrama proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.
Programas y Proyectos	Programas y Proyectos de Inversión
Coordinación Operativa	
Bomberos	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 7 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.



**AECF-EPM-0422023-2022-PR-05-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 06 Sin Observación**

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal de Mocorito, Sinaloa y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal que laboró durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo y 6 fracción I del Decreto sin número que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 15 de febrero de 1988 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

**Resultado Núm. 07 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que su integración fue aprobada mediante Acta de fecha 01 de diciembre de 2021; en la cual, además, se autorizaron los montos a los que se sujetarán las adquisiciones durante el período constitucional, comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



### **Resultado Núm. 08 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022, se observa que la Junta no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/019/2023 de fecha 12 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-08-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Implementación de la Armonización Contable**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 09 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2022, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:



- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 autorizado y el modificado.
- h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro



electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 10 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### **Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 11 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, así como los formatos anualizados, del ejercicio fiscal 2022, que a continuación se detallan:



Formatos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió publicar	Formato
<b>Formatos Trimestrales</b>	
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	1
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF	2
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF	3
Balance Presupuestario – LDF	4
Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	5
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	6 a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)	6 b)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)	6 c)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación De Servicios Personales por categoría.)	4 d)
<b>Formatos anualizados</b>	
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)
Resultados de Egresos – LDF	7 d)
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PR-11-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 12 Con Observación**

Al verificar el Balance Presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que los Ingresos Totales presupuestarios detallados en dicho balance se



presentan en \$0.00; sin embargo, se constató mediante los registros contables que durante el ejercicio fiscal 2022, la Junta recaudó y recibió recursos públicos, por lo que no se pudo determinar el Balance Presupuestario Sostenible.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-12-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 13 Con Observación**

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2022, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$1,357,038.48 respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (1)		13,301,890.03
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)	3.40	452,264.26
<b>Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (Actualizado)</b>		<b>13,754,154.29</b>
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		



Concepto	%	Monto
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	412,624.63
b) 3.6% al 4.6% art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)		
<b>Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022</b>		<b>14,166,778.92</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022 (3)</b>		<b>15,523,817.40</b>
<b>Excedente del límite máximo permitido</b>		<b>\$1,357,038.48</b>

**Fuente:**

(1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2021)

(2) Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf)

(3) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2022)

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-13-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2022, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Mocorito, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 14 Con Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2022 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto, por un importe de \$26,438,714.76; sin embargo, se observa que la Junta omitió proporcionar el acta donde conste que el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de egresos; asimismo, se observa que el importe de \$7,730,000.00 autorizado para la Junta en la Ley de Ingresos del Municipio de Mocorito, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022, no es coincidente con el importe que se presenta en el Presupuesto de egresos, proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, existiendo una diferencia de \$18,708,714.76, entre ambos documentos. A continuación se detalla:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos del Municipio de Mocorito, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022.	7,730,000.00
Presupuesto de Egresos autorizado, proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.	26,438,714.76
<b>Diferencia</b>	<b>\$18,708,714.76</b>

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-14-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2022, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 15 Con Observación**

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el organismo, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; además mediante oficio número JMA/AUD/013/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, manifestó que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) del ejercicio 2022 no se encuentra implementado.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-15-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **Resultado Núm. 16 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que la Junta no implementó los programas mencionados, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/022/2023 de fecha 12 de abril de 2023, firmado por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, mediante el cual manifestó que el organismo no realizó ni implementó programas y proyectos federales, estatales y municipales, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, así como la erradicación de la violencia, correspondiente al ejercicio 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracción IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-16-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Análisis de los Estados Financieros**

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:



### **Resultado Núm. 17 Sin Observación**

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 18 Con Observación**

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hayan sido autorizados por el Consejo Directivo de la Junta, se observa que a la fecha de nuestra revisión (17/04/2022) no han sido autorizados por el Consejo Directivo; asimismo, se observa que no fueron publicados en la página de armonización contable y en la página oficial de Internet de la Junta.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI del Decreto sin número, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 15 de febrero de 1988 y 6 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-18-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **Resultado Núm. 19 Sin Observación**

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2022, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de los saldos presentados en los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2022, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Resultado Núm. 20 Sin Observación**

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Resultado Núm. 21 Con Observación**

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, obteniendo lo siguiente:

Concepto	Estado de Actividades de enero a diciembre de 2022	Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	Diferencia
<b>Ingresos</b>				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	\$12,022,504.77	\$0.00	\$0.00	\$12,022,504.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,886,618.80	0.00	0.00	11,886,618.80
<b>Egresos</b>				
Servicios Personales	\$14,626,973.28	\$0.00	\$14,626,973.28	\$0.00
Materiales y Suministros	1,953,541.33	0.00	1,953,541.33	0.00
Servicios Generales	6,700,155.93	0.00	6,700,155.93	0.00
Ayudas Sociales	30,400.00	0.00	30,400.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 1)	0.00	0.00	460,043.62	0.00

1) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-21-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2022, por importe de \$17,727,530.31, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 22 Con Observación**

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2022, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante de libre uso por importe de \$7,916,573.75. A continuación se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	9,810,956.56	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	17,727,530.31	0.00
<b>3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*</b>	<b>\$7,916,573.75</b>	<b>\$0.00</b>

\* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>		
1111 Efectivo	852,876.80	0.00
1112 Bancos/Tesorería	526,672.56	0.00
1119 Otros Efectivos y Equivalentes	6,555,673.96	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,831,634.22	0.00
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	43,949.02	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	150.00	0.00
<b>Total de Disponibilidad Financiera</b>	<b>\$9,810,956.56</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Pasivo de Corto Plazo</b>		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	894,841.35	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,177,654.30	0.00
2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	2,402,523.98	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,247,937.07	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,573.61	0.00
<b>Total Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>\$17,727,530.31</b>	<b>\$0.00</b>

FUENTE: Analítica de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo,



66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-22-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1111 Efectivo**

El saldo de la cuenta 1111 Efectivo al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$852,876.80, se verificaron selectivamente los movimientos de cargos y abonos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando un monto de \$20,169,643.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, y que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1111	Efectivo	\$104,869.46	\$23,998,005.40	\$23,249,998.06	\$852,876.80

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 23 Con Observación**

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2022, hayan caucionado su manejo mediante fianza expedida por instituciones afianzadoras autorizadas, se observa que éstos no estuvieron afianzados, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/011/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifestó que los funcionarios de la Junta que manejaron recursos públicos durante el ejercicio 2022 no contaron con fianzas. A continuación se detallan:

Nombre del funcionario	Puesto
Héctor Guadalupe Prado Ibarra	Gerente General
Jesús Adriana Molinares Saucedo	Auxiliar de Oficina "A"
Alma Concepción Sillas Sainz	Cajera



Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-23-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 24 Sin Observación**

Se constató que la cuenta contable 1111 Efectivo al 31 de diciembre de 2022 no presenta subcuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



### 1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$526,672.56, el cual proviene de ejercicios anteriores y según registros contables durante el ejercicio fiscal 2022 no presentó movimientos de cargos y abonos, como a continuación se detalla:

Código	Banco	Número de Cuenta	Saldo inicial al 01/01/2022	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2022
				Cargos	Abonos	
1112 1 000001	Banco Nacional de México, S.A.	2150 -1- Gasto Corriente	7,652.19	0.00	0.00	7,652.19
1112 2 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	111331770 - Gasto Corriente	366,507.24	0.00	0.00	366,507.24
1112 2 000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Gasto Corriente 0497172471	45,762.08	0.00	0.00	45,762.08
1112 3 000001	Banco del Bajío, S.A.	Cuenta 10622744 Bajío Gasto Corriente	92,783.25	0.00	0.00	92,783.25
1112 3 000002	Banco del Bajío, S.A.	Cuenta 10622074 Bajío	2,362.41	0.00	0.00	2,362.41
1112 3 000004	Banco del Bajío, S.A.	Cuenta 012054573 Bajío Obras Ramo 33	11,605.39	0.00	0.00	11,605.39
<b>Totales</b>			<b>\$526,672.56</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$526,672.56</b>

Al analizar los registros contables de las subcuentas bancarias citadas en el cuadro anterior, se constató que éstas durante el ejercicio fiscal 2022 no reflejaron movimientos de cargo y abono, por lo que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2022 realizó todas sus operaciones de ingresos y egresos en efectivo registrándolas en la cuenta contable 1111 Efectivo; por lo tanto, no realizó transferencias, ni expidió cheques, no elaboró pólizas de egresos ni de ingresos, no se generaron estados de cuenta bancarios, ni elaboró conciliaciones bancarias.

De lo mencionado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

#### **Resultado Núm. 25 Con Observación**

Mediante oficio número ASE/AUD/B/0043/2023, de fecha 11 de enero de 2023, se le solicitó información y documentación a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, en el cual entre otros puntos se le requirió copia de contratos de apertura, copia de conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares de bancos de todas las cuentas con las que operó el organismo durante el ejercicio fiscal 2022, dando respuesta mediante oficio número JMA/AUD/001/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifestó que durante el ejercicio fiscal 2022 no operó con cuentas bancarias, debido a que se encuentran bloqueadas; asimismo, la Junta anexó al oficio de respuesta, el oficio No. 400-52-00-02-00-2018-0004429 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 02 de agosto de 2018, donde le comunica que tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por los cuales debe ejercer el



procedimiento de inmovilización establecido en el artículo 156-Bis del Código Fiscal de la Federación, no obstante a lo anterior, aun y cuando haya proporcionado el oficio No. 400-52-00-02-00-2018-0004429 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual le comunicó que le inmovilizaron las cuentas bancarias por adeudos fiscales, mismos que se originaron por no cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, además de que dicho oficio data del 02 de agosto de 2018; por lo anterior, se observa que esto no lo exime de la obligación de haber llevado a cabo sus operaciones de forma electrónica durante el ejercicio fiscal 2022, tal y como lo establece la normativa aplicable.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-25-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1119 Otros Efectivos y Equivalentes**

El saldo de la cuenta 1119 Otros Efectivos y Equivalentes al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$6,555,673.96, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$1,363,479.15, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2022, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1119 1	IVA Pagado por Acreditar	\$4,428,712.57	\$1,363,479.15	\$0.00	\$5,792,191.72



Del análisis realizado se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 26 Sin Observación**

Se constató que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1119 1 IVA Pagado por Acreditar, por un importe de \$1,363,479.15, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **1240 Bienes Muebles**

Al verificar que la Junta Municipal Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 27 Con Observación**

Al verificar que la Junta Municipal Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya realizado el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, se observa que la Junta no elaboró dicho inventario, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/025/2023 de fecha 12 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifiesta que no realizaron inventarios correspondientes al ejercicio 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94



fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-27-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 28 Sin Observación**

Se constató que los bienes adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, se registraron contablemente en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por un importe de \$460,043.62.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



### **Resultado Núm. 29 Con Observación**

Al verificar el cumplimiento de la obligación de registrar las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se observa que la Junta, no registró las depreciaciones en el ejercicio fiscal 2022, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/056/2023 de fecha 18 de abril de 2023 signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifiesta que no se realizó el registro de las depreciaciones de los bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de manejo de cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-29-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un importe de \$1,810,597.36 el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$70,645.65 y los abonos por importe de \$1,739,951.71, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1	IVA por pagar	309,421.18	0.00	88,881.83	398,303.01
2117 3 000002	IMSS (retenido a los trabajadores)	425,465.21	70,645.65	132,948.17	487,767.73
2117 3 000006	ISR retenido a los trabajadores	5,184,892.45	0.00	1,518,121.71	6,703,014.16
<b>Totales</b>		<b>\$5,919,778.84</b>	<b>\$70,645.65</b>	<b>\$1,739,951.71</b>	<b>\$7,589,084.90</b>

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 30 Sin Observación**

Se constató que el Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 2117 1 IVA por pagar, por un importe de \$88,881.83, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado presentado en las Declaraciones de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 31 Con Observación**

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social registradas durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores), por un importe de \$132,948.17, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$99,375.17, correspondiente a los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detalla:



Mes/2022	Retención 2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores)	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	10,445.21	6,150.91	4,294.30
marzo	11,631.73	0.00	11,631.73
mayo	11,189.33	6,047.04	5,142.29
junio	10,878.24	0.00	10,878.24
julio	11,337.52	0.00	11,337.52
agosto	10,968.66	0.00	10,968.66
septiembre	11,260.31	0.00	11,260.31
octubre	11,471.67	0.00	11,471.67
noviembre	10,965.30	0.00	10,965.30
diciembre	11,425.15	0.00	11,425.15
<b>Totales</b>	<b>\$111,573.12</b>	<b>\$12,197.95</b>	<b>\$99,375.17</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PE-31-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$99,375.17 (noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 17/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-31-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 32 Con Observación**

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social registradas durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores), por un importe de \$132,948.17, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida el importe de \$14,014.85, correspondiente a los meses de febrero y abril del ejercicio fiscal 2022, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Mes/2022	2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores)	Pagos efectuados según declaraciones	Importe Pagado en cantidad mayor a la debida	Póliza		Fecha de pago en efectivo
				Número	Fecha	
febrero	10,259.84	19,234.29	8,974.45	D0000100	12/04/2022	12/04/2022
				D0000101	12/04/2022	12/04/2022
				D0000106	06/07/2022	06/07/2022
abril	11,115.21	16,155.61	5,040.40	D0000107	06/07/2022	06/07/2022
				D0000109	30/08/2022	30/08/2022
<b>Totales</b>	<b>\$21,375.05</b>	<b>\$35,389.90</b>	<b>\$14,014.85</b>			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PO-32-01 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,014.85 (catorce mil catorce pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios al Instituto Mexicano del Seguro Social, en cantidad mayor a la debida por concepto del entero de retenciones de cuotas correspondiente a los meses de febrero y abril del ejercicio fiscal 2022.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-32-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 33 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 2117 3 000006 ISR retenido a los trabajadores, por un importe de \$1,518,121.71, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,518,121.71, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detalla:

Mes/2022	Retención 2117 3 000006 ISR retenido a los trabajadores	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
enero	88,363.07	0.00	88,363.07
febrero	97,884.09	0.00	97,884.09
marzo	106,189.36	0.00	106,189.36
abril	112,105.96	0.00	112,105.96
mayo	110,410.56	0.00	110,410.56
junio	107,914.22	0.00	107,914.22
julio	110,448.46	0.00	110,448.46
agosto	106,211.28	0.00	106,211.28
septiembre	112,416.00	0.00	112,416.00
octubre	109,095.22	0.00	109,095.22
noviembre	113,637.74	0.00	113,637.74
diciembre	343,445.75	0.00	343,445.75
<b>Totales</b>	<b>\$1,518,121.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,518,121.71</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0422023-2022-PE-33-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,518,121.71 (un millón quinientos dieciocho mil ciento veintinueve pesos 71/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-33-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 34 Con Observación**

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las subcuentas 2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores) y 2117 3 000006 ISR retenido a los trabajadores, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió enterar un importe de \$5,587,299.86.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2022	Importe pagado en el Ejercicio Fiscal 2022	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2022
Código	Concepto			
2117 3 000002	IMSS (retenido a los trabajadores)	425,465.21	23,057.80	402,407.41
2117 3 000006	ISR retenido a los trabajadores	5,184,892.45	0.00	5,184,892.45
<b>Totales</b>		<b>\$5,610,357.66</b>	<b>\$23,057.80</b>	<b>\$5,587,299.86</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PE-34-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$402,407.41 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos siete pesos 41/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-0422023-2022-PE-34-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$5,184,892.45 (cinco millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 45/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios correspondiente a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-34-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 35 Con Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio,



control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control de la Junta, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-35-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Ingresos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$15,430,491.16, del cual se fiscalizó un monto de \$14,643,214.73, que representa el 94.90%. A continuación se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	3,543,872.36	2,756,595.93	77.78
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público	11,886,618.80	11,886,618.80	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$15,430,491.16</b>	<b>\$14,643,214.73</b>	<b>94.90%</b>



De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

### 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$3,543,872.36, del cual se fiscalizó un monto de \$2,756,595.93, que representa el 77.78%, verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable y alcantarillado, entre otros, se realizaran en cumplimiento a las tarifas autorizadas emitidas por la Junta y que contarán con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 36 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizan registros en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable y alcantarillado, entre otros, observándose que existen diferencias entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI), emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa. A Continuación se detallan:

Póliza			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas				Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable	Número	Fecha	Concepto	Importe	
D0000015	08/02/2022	312,882.10	P5001168	08/02/2022	Servicio de Agua Domestico (01010101)	300,000.00	12,882.10
D0000023	14/02/2022	391,180.80	P5001170	14/02/2022	Servicio de Agua Domestico (01010101)	375,581.35	15,599.45
D0000015	03/05/2022	427,160.50	P5001227	03/05/2022	Servicio de Agua Domestico (01010101)	420,805.59	6,354.91
D0000026	16/05/2022	438,765.73	P5001231	16/05/2022	Servicio de Agua Domestico (01010101)	423,670.34	15,095.39
D0000017	12/07/2022	79,333.08	P5001281	12/07/2022	Servicio de Agua Domestico (01010101)	76,977.60	2,355.48
D0000001	01/09/2022	565,945.28	P5001305	02/09/2022	Servicio de Agua Domestico (01010101)	546,718.22	19,227.06
<b>Totales</b>		<b>\$2,215,267.49</b>				<b>\$2,143,753.10</b>	<b>\$71,514.39</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo y tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0422023-2022-PR-36-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 37 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales registran Ingresos en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados por un importe de \$2,756,595.92, por concepto de cobros de agua potable y alcantarillado, entre otros, observándose que omitieron efectuar el registro contable en las cuentas presupuestales, 812 Ley de Ingresos por Ejecutar, 814 Ley de ingresos Devengada y 815 Ley de Ingresos Recaudada.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
D0000015	08/02/2022	312,882.10
D0000023	14/02/2022	391,180.80
D0000023	08/04/2022	541,328.43
D0000015	03/05/2022	427,160.50
D0000026	16/05/2022	438,765.73
D0000017	12/07/2022	79,333.08
D0000001	01/09/2022	565,945.28
<b>Total</b>		<b>\$2,756,595.92</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PR-37-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 38 Sin Observación**

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realizó los cobros de agua potable y alcantarillado, de acuerdo al Régimen Tarifario autorizado aplicable para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo y tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos públicos, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$11,886,618.80, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los recursos se registraran correctamente y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Mocorito, Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 39 Con Observación**

Se verificaron selectivamente las pólizas de diario en las cuales registran ingresos en la cuenta contable 4221 1 Transferencias, por un importe de \$11,886,618.80; observándose que la Junta expidió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de



\$3,380,902.74 con fecha del ejercicio fiscal 2023, debiendo expedirlos con fecha del ejercicio fiscal 2022, por corresponder a aportaciones recibidas por la Junta en ese ejercicio. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	
D0000154	26/10/2022	577,817.02	C4000061	23/03/2023	577,817.02	Aportación del 26 de octubre de 2022
D0000155	31/10/2022	422,427.00	C4000062	23/03/2023	422,427.00	Aportación del 31 de octubre de 2022
D0000180	01/12/2022	529,595.00	C4000038	03/01/2023	529,595.00	Aportación mes diciembre 2022
D0000178	14/12/2022	893,820.93	C4000040	03/01/2023	893,820.93	Aportación mes diciembre 2022
D0000179	14/12/2022	433,147.81	C4000041	03/01/2023	433,147.81	Aportación mes diciembre 2022
D0000181	26/12/2022	507,033.00	C4000043	10/01/2023	507,033.00	Aportación mes diciembre 2022
D0000185	01/12/2022	13,099.44	C4000039	03/01/2023	13,099.44	Aportación mes diciembre 2022
D0000186	26/12/2022	3,962.54	C4000044	10/01/2023	3,962.54	Aportación mes diciembre 2022
<b>Totales</b>		<b>\$3,380,902.74</b>			<b>\$3,380,902.74</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-39-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 40 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales registran ingresos en la cuenta contable 4221 1 Transferencias, por concepto de recursos que el Municipio de Mocorito, Sinaloa, le transfirió a la Junta por un importe de \$11,886,618.80, observándose que omitieron efectuar el registro contable en las cuentas presupuestales, 812 Ley de Ingresos por Ejecutar, 814 Ley de Ingresos Devengada y 815 Ley de Ingresos Recaudada.



Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza de Diario		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4221 1
D0000100	31/01/2022	483,496.13
D0000021	11/02/2022	566,572.00
D0000077	28/02/2022	514,074.41
D0000042	15/03/2022	354,424.69
D0000111	31/03/2022	567,549.24
D0000031	13/04/2022	80,000.00
D0000095	29/04/2022	575,407.31
D0000099	31/05/2022	669,612.60
D0000100	31/05/2022	568,491.60
D0000007	02/06/2022	41,329.96
D0000026	15/06/2022	350,000.00
D0000028	16/06/2022	317,022.08
D0000045	22/06/2022	473,896.13
D0000066	28/06/2022	38,055.18
D0000090	30/06/2022	577,214.31
D0000088	28/07/2022	450,000.00
D0000011	01/08/2022	573,965.42
D0000024	17/08/2022	400,000.00
D0000033	14/09/2022	380,000.00
D0000154	26/10/2022	577,817.02
D0000155	31/10/2022	422,427.00
D0000180	01/12/2022	529,595.00
D0000178	14/12/2022	893,820.93
D0000179	14/12/2022	433,147.81
D0000181	26/12/2022	507,033.00
D0000185	01/12/2022	13,099.44
D0000186	26/12/2022	3,962.54
D0000187	30/12/2022	524,605.00
<b>Total</b>		<b>\$11,886,618.80</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**AECF-EPM-0422023-2022-PR-40-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Egresos**

**1000 Servicios Personales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$4,700,541.32, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,089,525.13	1,089,525.13	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	72,400.00	72,400.00	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,131,382.06	3,131,382.06	100.00
5114	Seguridad Social	356,534.13	356,534.13	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,700.00	50,700.00	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$4,700,541.32</b>	<b>\$4,700,541.32</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

**5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$1,089,525.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de sueldo se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2021, en vigor a partir del primero de febrero de 2021, así como que el registro contable se haya



realizado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 41 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante la segunda quincena de febrero de 2022, así como en el mes de diciembre de 2022 por concepto de sueldos ordinarios al personal sindicalizado y de confianza, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, observándose que registraron incorrectamente en esta cuenta los pagos del personal jubilado, debiendo registrarse en la cuenta 5252 Jubilaciones. A continuación se detallan:

Nóminas			Pólizas de registro contable en la cuenta 5111 Salario Ordinario		
Nombre del Empleado	RFC	Tipo Empleado	D0000134 28/02/2022	D0000153 15/12/2022	D0000184 31/12/2022
Sosa Elva de Guadalupe	██████████	Jubilado	11,794.11	10,877.25	11,602.40
Garibay Avilés Myrta Amalia	██████████	Jubilado	7,830.50	7,246.50	7,729.60
Iribe Pérez Jesús Araceli	██████████	Jubilado	8,811.25	8,154.15	8,697.76
López Rubio Marcia Micaela	██████████	Jubilado	8,811.25	8,154.15	8,697.76
López Montes María Guadalupe	██████████	Jubilado	4,982.63	4,217.55	4,498.72
Félix Pérez José Ernesto	██████████	Jubilado	6,072.85	5,490.90	5,856.96
López Gámez Jesús Guillermo	██████████	Jubilado	6,072.85	5,490.90	5,856.96
Castro Castro Nazario	██████████	Jubilado	6,072.85	5,490.90	5,856.96
López Plata Arnoldo	██████████	Jubilado	6,072.85	5,490.90	5,856.96
Gámez Rivera Jesús Alberto	██████████	Jubilado	8,415.20	7,787.40	8,306.56
Gallardo Cuevas Juan Crisóstomo	██████████	Jubilado	8,523.47	7,787.40	8,306.56
Montes Jiménez Oscar	██████████	Jubilado	8,523.47	7,787.40	8,306.56
Lozoya Avendaño Irma Consuelo	██████████	Jubilado	7,830.50	7,246.50	7,729.60
Rocha Morales Jesús Santos	██████████	Jubilado	6,072.90	5,490.90	5,856.96
Suárez González Ángel Regino	██████████	Jubilado	8,523.47	7,787.40	8,306.56
Cabrera Pérez Martín Antonio	██████████	Jubilado	8,415.20	7,787.40	8,306.56
<b>Totales</b>			<b>\$122,825.35</b>	<b>\$112,287.60</b>	<b>\$119,773.44</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de



Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-41-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 42 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante la segunda quincena del mes de febrero de 2022, por concepto de otras percepciones integradas al sueldo ordinario otorgadas al personal de confianza, mismos que fueron registrados en la póliza de diario número D0000134 de fecha 28 de febrero de 2022, por un importe de \$371,316.45, a efecto de verificar que se otorgaran de acuerdo a la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, observándose que pagaron un importe de \$3,362.04, por concepto de otras percepciones a 4 trabajadores de confianza, omitiendo proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento donde se autorice su pago y el motivo de su otorgamiento; asimismo, mediante oficio número JMA/AUD/072/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

No.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					
	Nombre del Empleado	RFC	Puesto Nómina	Fecha Ingreso	Neto a Pagar	Otras Percepciones
1	Sillas Sainz Alma Concepción	██████████	Puesto General	01/01/2017	3,482.77	131.05
2	López Valenzuela Jesús Héctor	██████████	Aux Oficina	01/01/2017	7,758.70	1,229.20
3	López López Héctor Martín	██████████	Contador	16/01/2017	7,465.06	1,178.06
4	Méndez Gaxiola Juan Federico	██████████	Auxiliar	16/11/2021	6,741.68	823.73
<b>Total</b>						<b>\$3,362.04</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PO-42-02 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,362.04 (tres mil trescientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios a 4 trabajadores de confianza por concepto de otras percepciones, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento donde se autorice su pago y el motivo de su otorgamiento.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-42-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio**

#### **Resultado Núm. 43 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$72,400.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos realizados durante el mes de mayo de 2022, por concepto de sueldos al personal eventual, se ajustaron a los montos autorizados y fueron registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,131,382.06, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 44 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de Quinquenio pagado al personal sindicalizado y jubilado, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable; así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, constatándose que al trabajador Gallardo Cervantes Isaías, durante el ejercicio fiscal 2022, le realizaron dos pagos por el concepto de quinquenio, uno en el mes de julio de 2022 y otro en el mes de diciembre de 2022, por importe de \$7,787.40 cada uno, observándose que el importe de \$7,787.40 pagado en el mes de diciembre de 2022 es improcedente, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexagésima del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito, debieron realizarle un solo pago anual por este concepto, además, mediante oficio número JMA/AUD/072/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa; asimismo, se observa que los quinquenios pagados al personal jubilado, se registraron incorrectamente en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detallan:



### Pagos realizados al trabajador Gallardo Cervantes Isaías, por concepto de Quinquenio

Póliza			Mes de Pago	Importe Pagado
Número	Fecha	Importe afectación contable a la cuenta 5113		
D0000113	15/07/2022	7,787.40	1ra. Quincena de julio	364,126.83
D0000153	15/12/2022	7,787.40	1ra. Quincena de diciembre	349,512.48
<b>Total</b>		<b>\$15,574.80</b>		

### Quinquenios pagados al personal jubilado registrados incorrectamente

Póliza			Importe de Quinquenio pagado a Personal jubilado
Número	Fecha	Importe afectación contable a la cuenta 5113	
D0000136	31/08/2022	129,638.24	104,169.72
D0000184	31/12/2022	131,561.78	104,169.72
<b>Totales</b>		<b>\$261,200.02</b>	<b>\$208,339.44</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Cláusulas Sexagésima y Sexagésima Novena del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2021, en vigor a partir del primero de febrero de 2021.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PO-44-03 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$7,787.40 (siete mil setecientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado



pagos con recursos propios por concepto de Quinquenio al personal sindicalizado y jubilado, en cantidad mayor a la debida.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-44-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 45 Sin Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el mes de diciembre de 2022, al personal sindicalizado, confianza y jubilado por concepto de Aguinaldo, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y se registraron en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Cuarta y Trigésima Novena del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito, Sinaloa de fecha 10 de marzo de 2021, en vigor a partir del día primero de febrero de 2021.

#### **5114 Seguridad Social**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$356,534.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así



como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5114 Seguridad Social, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 46 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el mes de junio de 2022 por concepto de Aportaciones para vivienda al personal, a efecto de verificar que los pagos, se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social, observándose que la Junta efectuó pagos extemporáneos de Aportaciones Patronales de Vivienda de los bimestres 04-2021 y 05-2021 generando con ello el pago de actualizaciones por un importe de \$3,798.99; asimismo, se observa que realizó los registros contables incorrectamente en la cuenta 5114 Seguridad Social, debiendo registrarse en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de Registro y Pago				Formato para pago de Cuotas Patronales, Aportaciones y Amortizaciones							
Número	Fecha	Importe 5114 1 142001 Aportaciones para vivienda	Concepto	Folio SUA	Clave de Recepción de Archivo de Pago	Periodo IMSS	Bimestre Infonavit	Patronal	Obrera	Actualización	Total Pagado
D0000102	17/06/2022	37,848.16	Pago de Cuotas IMSS. Obrero-Patronales (Vivienda 08-2021)	533428	99518652	08-2021	04-2021	35,685.61	0.00	2,162.55	37,848.16
D0000103	17/06/2022	37,330.38	Pago de Cuotas IMSS. Obrero-Patronales (Vivienda 10-2021)	533429	99518709	10-2021	05-2021	35,693.94	350.98	1,636.44	37,681.36
<b>Total</b>										<b>\$3,798.99</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



#### **AECF-EPM-0422023-2022-PO-46-04 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,798.99 (tres mil setecientos noventa y ocho pesos 99/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones, por no haber enterado en tiempo y forma las aportaciones patronales de vivienda del cuarto y quinto bimestre del ejercicio fiscal 2021 al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-46-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 47 Sin Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el mes de junio de 2022 por concepto de RCV (Sist de Ahorro p/el retiro) al personal, constatando que los pagos, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$50,700.00, el cual se fiscalizó al



100.00%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 48 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el mes de abril de 2022, al personal sindicalizado y jubilado por concepto de Canasta básica, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable; así como que se hayan registrado en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, observándose que en la póliza de diario número D0000141 de fecha 29 de abril de 2022, registraron incorrectamente en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas la canasta básica otorgada al personal jubilado por un importe de \$20,800.00, debiendo registrarse en la cuenta 5252 Jubilaciones. A continuación se detalla:

Póliza				Importe Canasta básica según Nómina Jubilados
Número	Fecha	Importe	Afectación Contable	
D0000141	29/04/2022	\$50,700.00	5115 1 154001 Canasta básica	\$20,800.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-48-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2022, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 50 Sin Observación

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 2 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con los oficios de renuncia y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



### Resultado Núm. 51 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados a 2 trabajadores a los cuales durante el ejercicio fiscal 2022, se les otorgó permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, a efecto de verificar que no les hayan efectuado pagos durante su ausencia, así como que contaran con la documentación justificativa, observándose que durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo les pagaron un importe de \$13,275.40; asimismo, mediante oficio número JMA/AUD/072/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, firmado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza		Días Pagados	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Total Percepciones
Número	Fecha		Nombre del Empleado	Sueldo	Séptimo Día	Despensa	Quinquenio	
D0000110	15/04/2022	15	Payán Lozoya	6,280.30	966.20	0.00	0.00	7,246.50
D0000141	29/04/2022	15	Alejandra Isabel	6,280.30	966.20	1,300.00	483.10	9,029.60
D0000143	29/07/2022	16	Rocha Navarro Jesús Guadalupe	4,758.78	1,098.18	1,300.00	366.06	7,523.02
<b>Totales</b>				<b>\$17,319.38</b>	<b>\$3,030.58</b>	<b>\$2,600.00</b>	<b>\$849.16</b>	<b>\$23,799.12</b>

Póliza		Total Pagado según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)		Periodo de la Licencia Sin Goce de Sueldo	Sueldo Diario Tabular	Días Laborados	Importe que debieron pagar determinado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa					Diferencia
Número	Fecha	Nombre del Empleado	Total Percepciones				Sueldo	Séptimo Día	Despensa	Quinquenio	Total	
D0000110	15/04/2022	Payán Lozoya	7,246.50	11/04/2022	483.10	10	4,831.00	0.00	0.00	0.00	4,831.00	2,415.50
D0000141	29/04/2022	Alejandra Isabel	9,029.60	11/07/2022			0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D0000143	29/07/2022	Rocha Navarro Jesús Guadalupe	7,523.02	20/06/2022	366.06	11	4,026.66	0.00	1,300.00	366.06	5,692.72	1,830.30
<b>Totales</b>			<b>\$23,799.12</b>						<b>\$8,857.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,300.00</b>	<b>\$366.06</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0422023-2022-PO-51-05 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$13,275.40 (trece mil doscientos setenta y cinco pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de sueldo a 2 trabajadores durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-51-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 52 Con Observación**

Se verificó selectivamente la segunda quincena del mes de diciembre de 2022 del personal sindicalizado, de confianza y jubilado, y el mes de mayo de 2022 del personal eventual, para efectos de corroborar que las remuneraciones estén soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así como que todas las personas que figuran en la nómina firmaron, estamparan su huella digital o justificaron el pago mediante carta poder, anexando copia de la identificación oficial; asimismo, se validó en la página del Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, para el pago de las remuneraciones a los trabajadores, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la Junta de 3 trabajadores de confianza, así como de los trabajadores jubilados y eventuales.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Nombre del Empleado	RFC	Tipo Empleado	Período de pago	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar
González Peinado Luis Enrique	██████████	Confianza	16/12/2022 al 31/12/2022	3,775.64	275.64	3,500.00
Arreguín Ortíz Rafael	██████████	Confianza		3,214.60	214.60	3,000.00
Gallardo Estrada Trinidad	██████████	Confianza		3,214.60	214.60	3,000.00
Sosa Elva de Guadalupe	██████████	Jubilado		23,779.65	94.00	23,685.65
Garibay Avilés Myrta Amalia	██████████	Jubilado		16,276.10	3,405.79	12,870.31
Iribe Pérez Jesús Araceli	██████████	Jubilado		18,151.91	3,915.21	14,236.70



Nombre del Empleado	RFC	Tipo Empleado	Período de pago	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar
López Rubio Marcia Micaela	██████████	Jubilado		18,151.91	3,915.21	14,236.70
López Montes María Guadalupe	██████████	Jubilado		6,642.23	94.00	6,548.23
Félix Pérez José Ernesto	██████████	Jubilado		12,647.86	94.00	12,553.86
López Gámez Jesús Guillermo	██████████	Jubilado		11,549.68	94.00	11,455.68
Castro Castro Nazario	██████████	Jubilado		11,549.68	94.00	11,455.68
López Plata Arnoldo	██████████	Jubilado		12,647.86	94.00	12,553.86
Gámez Rivera Jesús Alberto	██████████	Jubilado		17,393.96	3,709.02	13,684.94
Gallardo Cuevas Juan Crisóstomo	██████████	Jubilado		17,393.96	94.00	17,299.96
Montes Jiménez Oscar	██████████	Jubilado		17,393.96	94.00	17,299.96
Lozoya Avendaño Irma Consuelo	██████████	Jubilado		14,826.80	2,971.00	11,855.80
Rocha Morales Jesús Santos	██████████	Jubilado		11,549.68	94.00	11,455.68
Suárez González Ángel Regino	██████████	Jubilado		17,393.96	2,737.52	14,656.44
Cabrera Pérez Martín Antonio	██████████	Jubilado		17,393.96	3,824.93	13,569.03
<b>Totales</b>				<b>\$254,948.00</b>	<b>\$26,029.52</b>	<b>\$228,918.48</b>

Nombre del Empleado	Puesto Lista de Raya	Tipo Empleado	Período de pago	Total Percepciones	Neto a Pagar
Castro Rocha Asís Eulises	Ayudante de Pipa	Eventual	01/05/2022 al 31/05/2022	5,600.00	5,600.00
Araujo Medina Iván Fernando	Ayudante de Pipa	Eventual		5,600.00	5,600.00
Aceviz Rodríguez José	Operador Pipa	Eventual		9,600.00	9,600.00
Reyes Ibarra Santiago Eduardo	Operador Pipa	Eventual		9,600.00	9,600.00
González García Luciano	Operador Planta Aguaje de Pericos	Eventual		5,000.00	5,000.00
Palafox Urías Efraín	Operador Planta Aguaje de Pericos	Eventual		5,000.00	5,000.00
Montoya Juárez Manuel Jesualdo	Excavación Pozo Las Juntas	Eventual		8,000.00	8,000.00
Mazo Juárez Ángel de Jesús	Excavación Pozo Las Juntas	Eventual		8,000.00	8,000.00
Juárez López Ángel Abraham	Excavación Pozo Las Juntas	Eventual		8,000.00	8,000.00
Juárez López Raymundo	Excavación Pozo Las Juntas	Eventual		8,000.00	8,000.00
<b>Totales</b>				<b>\$72,400.00</b>	<b>\$72,400.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-52-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 53 Sin Observación**

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la segunda quincena del mes de diciembre de 2022 para el personal sindicalizado, de confianza y jubilado, constatando que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se realizó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 fracciones I y IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 54 Sin Observación**

Se realizó inspección física de 15 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su centro de adscripción y al puesto para el cual fueron contratados, constatando que se localizaron físicamente 12 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2022 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 3 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales se proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acredita que 1 trabajador se encuentra dado de baja y 2 trabajadores se encuentran de vacaciones.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 002/C.P. 2022, de fecha 18 de abril de 2023. A continuación se detallan:



No.	RFC	Nombre	Puesto	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador.
1	██████████	López López Odilón Alberto	Auxiliar	Vacaciones. - Oficio solicitud pago prima vacacional de fecha 13 de marzo de 2023 y hoja de cálculo de prima vacacional donde señala periodo de vacaciones del día 16 de marzo al 19 de abril de 2023.
2	██████████	Suárez González Wilmer	Auxiliar	Vacaciones. - Oficio solicitud pago prima vacacional de fecha 13 de abril de 2023 y hoja de cálculo de prima vacacional donde señala periodo de vacaciones del día 16 de abril al 08 de mayo de 2023.
3	██████████	Méndez Gaxiola Juan Federico	Auxiliar	Baja. - Constancia de Presentación de movimientos afiliatorios presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social donde consta la baja por separación voluntaria con fecha 14 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **2000 Materiales y Suministros**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$569,639.64, del cual se fiscalizó un monto de \$423,273.32, que representa el 74.31%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	92,018.00	71,680.15	77.90
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	260,188.71	182,761.08	70.24
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	217,432.93	168,832.09	77.65
<b>Totales</b>		<b>\$569,639.64</b>	<b>\$423,273.32</b>	<b>74.31%</b>

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

#### **5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$92,018.00, del cual se fiscalizó un monto de \$71,680.15, que representa el 77.90%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los



requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 55 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, anexan diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por concepto de compra de materiales, observándose que la Junta no cuenta con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/038/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por importe de \$83,148.97, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, además, se detecta que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza de Diario					Documento Comprobatorio							
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable 5124	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	Concepto	
DD0000002	28/04/2022	34,520.70	5,523.31	40,044.01	779	28/04/2022	39,780.20	6,364.83	46,145.03	Gumersindo Guadalupe Barraza Rivas	Compra de Material	
DD0000003	28/04/2022	17,376.40	2,780.22	20,156.62	780	28/04/2022	17,376.40	2,780.22	20,156.62		Compra de Material	
DD0000010	30/05/2022	19,783.05	3,165.29	22,948.34	783	30/05/2022	36,787.75	5,886.04	42,673.79		Compra de Material	
Totales		\$71,680.15	\$11,468.82	\$83,148.97				\$93,944.35	\$15,031.09	\$108,975.44		



Póliza de Diario					Póliza de Pago		
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable 5124	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe
DD0000002	28/04/2022	34,520.70	5,523.31	40,044.01	D0000098	28/04/2022	46,145.03
DD0000003	28/04/2022	17,376.40	2,780.22	20,156.62	D0000099	28/04/2022	20,156.62
DD0000010	30/05/2022	19,783.05	3,165.29	22,948.34	D0000114	30/05/2022	42,673.79
<b>Totales</b>		<b>\$71,680.15</b>	<b>\$11,468.82</b>	<b>\$83,148.97</b>			<b>\$108,975.44</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PO-55-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$83,148.97 (ochenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 97/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de compra de materiales, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PR-55-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## **5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$260,188.71, del cual se fiscalizó un monto de \$182,761.08, que representa el 70.24%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 56 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos por el proveedor Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra de diversos materiales, observándose que la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/038/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por importe de \$212,002.85, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, además, se detecta que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:



Póliza de Diario				Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5125	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Número	Fecha		Importe
DD0000012	04/03/2022	12,931.12	2,068.98	15,000.10	F1736	04/03/2022	12,931.12	2,068.98	15,000.10	D0000135	04/03/2022	15,000.10	Sulfato de aluminio y polímero catiónico
DD0000014	22/03/2022	17,242.15	2,758.74	20,000.89	F1748	22/03/2022	17,242.15	2,758.74	20,000.89	D0000137	22/03/2022	20,000.89	Sulfato de aluminio, polímero catiónico y hipoclorito de calcio al 65%
DD0000015	31/03/2022	17,239.00	2,758.24	19,997.24	F1755	31/03/2022	17,239.00	2,758.24	19,997.24	D0000138	31/03/2022	19,997.24	Sulfato de aluminio y Hipoclorito de calcio al 65%
DD0000012	11/05/2022	35,255.30	5,640.85	40,896.15	F1801	11/05/2022	35,255.30	5,640.85	40,896.15	D0000116	11/05/2022	40,896.15	Sulfato de aluminio, polímero catiónico y hipoclorito de calcio al 65%
DD0000013	11/05/2022	13,880.30	2,220.85	16,101.15	F1802	11/05/2022	13,880.30	2,220.85	16,101.15	D0000117	11/05/2022	16,101.15	Sulfato de aluminio y Hipoclorito de calcio al 65%
DD0000001	06/12/2022	25,868.38	4,138.94	30,007.32	F2015	06/12/2022	25,868.38	4,138.94	30,007.32	D0000129	06/12/2022	30,007.32	Sulfato de aluminio y polímero catiónico
DD0000002	17/12/2022	34,482.76	5,517.24	40,000.00	F2023	17/12/2022	34,482.76	5,517.24	40,000.00	D0000130	17/12/2022	40,000.00	Sulfato de aluminio, polímero catiónico, hipoclorito de calcio al 65%
DD0000003	31/12/2022	25,862.07	4,137.93	30,000.00	F2035	31/12/2022	25,862.07	4,137.93	30,000.00	D0000131	31/12/2022	30,000.00	Sulfato de aluminio, polímero catiónico, hipoclorito de calcio al 65%
<b>Totales</b>		<b>\$182,761.08</b>	<b>\$29,241.77</b>	<b>\$212,002.85</b>			<b>\$182,761.08</b>	<b>\$29,241.77</b>	<b>\$212,002.85</b>			<b>\$212,002.85</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PO-56-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$212,002.85 (doscientos doce mil dos pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de compra de materiales, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los



materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-56-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 57 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió proporcionar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores, así como el Visto Bueno del Comité de Compras, de acuerdo a los montos a los que se sujetarán las adquisiciones durante el período constitucional, comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre de 2024, autorizados en Acta celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza					Póliza de pago			Documento comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe afectación contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000012	11/05/2022	35,255.30	5,640.85	40,896.15	D0000116	11/05/2022	40,896.15	F1801	11/05/2022	40,896.15	Sulfato de aluminio, polímero catiónico e hipoclorito de calcio al 65%.
DD0000013	11/05/2022	13,880.30	2,220.85	16,101.15	D0000117	11/05/2022	16,101.15	F1802	11/05/2022	16,101.15	Sulfato de aluminio e Hipoclorito de calcio al 65%.
<b>Totales</b>		<b>\$49,135.60</b>	<b>\$7,861.70</b>	<b>\$56,997.30</b>			<b>\$56,997.30</b>			<b>\$56,997.30</b>	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en los montos a los que se sujetarán las adquisiciones durante el período constitucional, comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre de 2024, autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa de fecha 01 de diciembre de 2021.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-57-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$217,432.93, del cual se fiscalizó un monto de \$168,832.09, que representa el 77.65%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



**Resultado Núm. 58 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Estación de Servicio Mocerito, S.A de C.V., por un importe de \$195,154.15, observándose lo siguiente:

1. En los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y en las pólizas no se identifica a que unidades se les suministró el combustible, por importe de \$195,154.15, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.
2. El total de la suma de los tickets anexos a la póliza no coincide con los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), generando una diferencia de \$(102,108.99).
3. Omiten anexar la totalidad de los tickets.
4. Omiten proporcionar la bitácora en donde se lleve el control del suministro de combustible.
5. La bitácora anexa a las pólizas carece de firmas.
6. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocerito, Sinaloa, no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/038/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores.
7. La Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario.

A continuación se detallan:

Póliza de Diario					Póliza de Pago			Documento Comprobatorio				Importe de Tickets anexos a la póliza	Diferencia	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5126	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto			
DD0000064	18/03/2022	42,189.18	6,576.72	48,765.90	D0000188	18/03/2022	48,765.90	A28831	18/03/2022	48,765.90	Magna, Premium	61,898.21	13,132.31	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible, los tickets anexos a la póliza no coinciden con los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la bitácora anexa carece de firmas, omiten documentación comprobatoria que ampare los pagos realizados al proveedor.



Póliza de Diario				Póliza de Pago			Documento Comprobatorio				Importe de Tickets anexos a la póliza	Diferencia	Observación	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable 5126	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				Concepto
DD0000065	31/03/2022	42,286.23	6,593.42	48,879.65	D0000189	31/03/2022	48,879.65	A29073	31/03/2022	48,879.65	Magna	31,146.95	(17,732.70)	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible, los tickets anexos a la póliza no coinciden con los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la bitácora anexa carece de firmas, omiten documentación comprobatoria que ampare los pagos realizados al proveedor.
DD0000067	30/06/2022	84,356.68	13,151.92	97,508.60	D0000176	30/06/2022	97,508.60	A30017	30/06/2022	97,508.60	Magna, Premium	0.00	(97,508.60)	No se identifica a que unidades se les suministró el combustible, omiten anexar la totalidad de los tickets, omiten proporcionar bitácora, omiten documentación comprobatoria que ampare los pagos realizados al proveedor.
<b>Totales</b>		<b>\$168,832.09</b>	<b>\$26,322.06</b>	<b>\$195,154.15</b>			<b>\$195,154.15</b>			<b>\$195,154.15</b>		<b>\$93,045.16</b>	<b>\$(102,108.99)</b>	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PO-58-08 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$195,154.15 (ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustible ya que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, ni en las pólizas se identifica a que unidades se les suministró el combustible, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.



**AECF-EPM-0422023-2022-PR-58-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**3000 Servicios Generales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,946,565.67, del cual se fiscalizó un monto de \$2,391,606.28, que representa el 81.17%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	2,652,239.91	2,198,434.20	82.89
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	101,269.29	59,721.88	58.97
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	118,205.36	69,693.54	58.96
5139	Otros Servicios Generales	74,851.11	63,756.66	85.18
<b>Totales</b>		<b>\$2,946,565.67</b>	<b>\$2,391,606.28</b>	<b>81.17%</b>

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

**5131 Servicios Básicos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,652,239.91, del cual se fiscalizó un monto de \$2,198,434.20, que representa el 82.89%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en



la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 59 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5131 Servicios Básicos, observándose que pagaron Intereses a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe de \$5,673.67, mismos que se originaron por haber realizado de forma extemporánea los pagos de consumo de energía eléctrica de los meses de marzo y julio del 2022, además, la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/038/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores, y omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; asimismo, se observa que el registro contable se realizó incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Concepto	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado		Importe
DD0000014	03/06/2022	1,887.63	302.02	2,189.65	SSBA000093875	03/06/2022	1,887.63	302.02	2,189.65	Intereses correspondientes a marzo 2022
DD0000039	27/10/2022	3,003.47	480.55	3,484.02	SSBA000105387	27/10/2022	3,003.47	480.55	3,484.02	Intereses correspondientes a julio 2022
Totales		\$4,891.10	\$782.57	\$5,673.67			\$4,891.10	\$782.57	\$5,673.67	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



### **AECF-EPM-0422023-2022-PO-59-09 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,673.67 (cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 67/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de intereses, por efectuar de forma extemporánea los pagos de consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-59-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$101,269.29, del cual se fiscalizó un monto de \$59,721.88, que representa el 58.97%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:



### Resultado Núm. 60 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por concepto de Comisión por cobro de Agua en Sistemas Foráneos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por un importe de \$59,721.88; asimismo, se observa que la Junta no cuenta con la documentación justificativa, consistente en el reporte o informe de las actividades realizadas por los comisionistas, mediante el cual acrediten que realizaron los cobros de agua a los usuarios, así también, la Junta no cuenta con el recibo firmado por el comisionista con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, además, omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza			Póliza de pago			Concepto
Número	Fecha	Importe afectación contable	Número	Fecha	Importe	
D0000013	06/01/2022	2,223.67	D0000013	06/01/2022	2,223.67	Comprometido gratificación encargado (Palmarito Mineral)
D0000039	21/01/2022	3,000.00	D0000039	21/01/2022	3,000.00	Comprometido gratificación encargado (San Benito)
D0000064	26/01/2022	8,870.12	D0000064	26/01/2022	8,870.12	Comprometido gratificación encargado (Cerro Agudo)
D0000072	27/01/2022	3,851.57	D0000072	27/01/2022	3,851.57	Comprometido gratificación encargado (Caimanero)
D0000086	31/01/2022	4,031.20	D0000086	31/01/2022	4,031.20	Comprometido gratificación encargado (Zapotillo)
D0000102	31/01/2022	5,221.41	D0000102	31/01/2022	5,221.41	Comprometido gratificación encargado (La Guamuchilera)
D0000027	12/09/2022	5,645.75	D0000027	12/09/2022	5,645.75	Comprometido gratificación encargado (Melchor Ocampo)
D0000029	12/09/2022	2,150.98	D0000029	12/09/2022	2,150.98	Comprometido gratificación encargado (Melchor Ocampo)
D0000036	15/09/2022	4,318.86	D0000036	15/09/2022	4,318.86	Comprometido gratificación encargado (Melchor Ocampo)
D0000067	26/09/2022	3,000.00	D0000067	26/09/2022	3,000.00	Comprometido gratificación encargado (San Benito)
D0000072	27/09/2022	4,407.01	D0000072	27/09/2022	4,407.01	Comprometido gratificación encargado (Caimanero)
D0000082	28/09/2022	3,457.98	D0000082	28/09/2022	3,457.98	Comprometido gratificación encargado (Cerro Agudo)
D0000093	29/09/2022	3,452.10	D0000093	29/09/2022	3,452.10	Comprometido gratificación encargado (Zapotillo)
D0000097	30/09/2022	2,223.79	D0000097	30/09/2022	2,223.79	Comprometido gratificación encargado (Potrero de los Sánchez)
D0000109	30/09/2022	3,867.44	D0000109	30/09/2022	3,867.44	Comprometido gratificación encargado (La Guamuchilera)
<b>Totales</b>		<b>\$59,721.88</b>			<b>\$59,721.88</b>	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PO-60-10 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$59,721.88 (cincuenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 88/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Comisión por cobro de Agua en Sistemas Foráneos, sin contar con la documentación justificativa, consistente en el reporte o informe de las actividades realizadas por los comisionistas, mediante el cual acrediten que realizaron los cobros de agua a los usuarios, así como por no contar con el recibo firmado por los comisionistas con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-60-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$118,205.36, del cual se fiscalizó un monto de \$69,693.54, que representa el 58.96%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité



de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 61 Con Observación**

Se verificaron diversas pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos por diversos proveedores por concepto de transmisión, aceite, filtro, bujías, rótulas, mantenimiento de motor, reparación de bomba, observándose que la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/038/2023 de fecha 13 de abril de 2023, firmado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$73,912.91, consistente en bitácoras de reparación y mantenimiento que acrediten los trabajos realizados y el detallado de las unidades a las que se les realizó el mantenimiento, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/061/2023 de fecha 18 de abril de 2023, firmado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no cuenta con las bitácoras correspondientes al mantenimiento de unidades durante el ejercicio fiscal 2022, además, se detecta que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza de Diario					Documento Comprobatorio						Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	
DD0000035	27/01/2022	10,040.00	1,606.40	11,646.40	A108	27/01/2022	10,040.00	1,606.40	11,646.40	Yolanda Hernández González	Transmisión estándar Nissan, aceite de motor, reemplazo de transmisión.
DD0000029	01/07/2022	12,800.00	2,048.00	14,848.00	A141	01/07/2022	12,800.00	2,048.00	14,848.00	Yolanda Hernández González	Acéite de motor, filtro de aceite, bujías, carbucleaner, lavado de



Póliza de Diario					Documento Comprobatorio						Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	
											inyectores, silicón, terminales de dirección, baleros, masa baleros, flecha de dirección.
DD0000037	25/07/2022	13,900.00	2,224.00	16,124.00	A145	25/07/2022	13,900.00	2,224.00	16,124.00	Yolanda Hernández González	Horquilla k-8722, rótulas inferiores, brazo z, brazo pigman, terminales inferiores, terminales exteriores, juego de herrajes, balatas, servicio de reparación en suspensión.
DD0000001	26/07/2022	14,022.50	2,272.00	16,294.50	A102	26/07/2022	14,022.50	2,272.00	16,294.50	Olivas Muñoz Noel	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor y soplador turbo y sistemas de enfriamiento de equipo de bombeo de 8" tompson núm. eco. 964 serv. Al campo.
DD0000016	30/07/2022	12,931.04	2,068.97	15,000.01	F1899	30/07/2022	12,931.04	2,068.97	15,000.01	Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V.	Reparación a bomba 15HP para agua limpia.
<b>Totales</b>		<b>\$63,693.54</b>	<b>\$10,219.37</b>	<b>\$73,912.91</b>			<b>\$63,693.54</b>	<b>\$10,219.37</b>	<b>\$73,912.91</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0422023-2022-PO-61-11 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$73,912.91 (setenta y tres mil novecientos doce pesos 91/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de transmisión, aceite, filtro, bujías, rótulas,



mantenimiento de motor, reparación de bomba, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en bitácoras de reparación y mantenimiento que acrediten los trabajos realizados y el detallado de las unidades a las que se les realizó el mantenimiento, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-61-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **5139 Otros Servicios Generales**

La Junta Municipal de agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$74,851.11, del cual se fiscalizó un monto de \$63,756.66, que representa el 85.18%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 62 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realizó pagos por concepto de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por un importe de \$63,756.66, mismos que se originaron por enterar de manera extemporánea las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social,



derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza			Formato/Referencia de Pago				Concepto del Pago	Pago realizado al Instituto Mexicano del Seguro Social	
Número	Fecha	Importe	Actualización	Recargos	Gastos de Ejecución	Total		Importe	Fecha
D0000114	21/01/2022	5,869.00	805.41	5,063.59	0.00	5,869.00	Pago Cuotas IMSS periodo 05-2021	27,657.68	21/01/2022
D0000097	04/02/2022	6,299.76	1,650.00	4,649.76	0.00	6,299.76	Pago Cuotas IMSS periodo 06-2021	49,836.24	04/02/2022
D0000098	17/06/2022	2,833.70	297.11	2,536.59	0.00	2,833.70	Pago Cuotas IMSS periodo 08-2021	28,058.36	17/06/2022
D0000099	17/06/2022	739.83	0.00	739.83	0.00	739.83	Pago Cuotas IMSS periodo 09-2021	27,657.68	17/06/2022
D0000101	17/06/2022	8,999.13	2,713.98	6,284.15	0.00	8,999.13	Pago Cuotas IMSS periodo 04-2021	53,783.62	17/06/2022
D0000104	17/06/2022	6,253.84	6,253.84	0.00	0.00	6,253.84	Pago Cuotas IMSS periodo 02-2014	19,298.20	17/06/2022
D0000105	17/06/2022	4,390.67	4,390.67	0.00	0.00	4,390.67	Pago Cuotas IMSS periodo 02-2020	38,113.19	17/06/2022
D0000106	17/06/2022	3,617.02	3,617.02	0.00	0.00	3,617.02	Pago Cuotas IMSS periodo 12-2020	37,901.54	17/06/2022
D0000107	17/06/2022	2,390.17	2,390.17	0.00	0.00	2,390.17	Pago Cuotas IMSS periodo 06-2021	37,080.64	17/06/2022
D0000108	28/06/2022	3,743.26	313.89	1,963.47	1,465.90	3,743.26	Pago Cuotas IMSS periodo 03-2022	19,327.51	28/06/2022
D0000110	28/06/2022	504.90	54.40	450.50	0.00	504.90	Pago Cuotas IMSS periodo 03-2022	12,620.10	28/06/2022
D0000106	17/08/2022	724.66	0.00	724.66	0.00	724.66	Pago Cuotas IMSS periodo 03-2022	14,833.93	17/08/2022
D0000107	17/08/2022	1,118.28	0.00	1,118.28	0.00	1,118.28	Pago Cuotas IMSS periodo 03-2022	15,051.98	17/08/2022
D0000108	22/08/2022	1,293.60	70.60	1,223.00	0.00	1,293.60	Pago Cuotas IMSS periodo 03-2022	43,403.46	22/08/2022
D0000109	30/08/2022	4,245.64	969.22	3,276.42	0.00	4,245.64	Pago Cuotas IMSS periodo 04-2022	58,996.77	30/08/2022
D0000115	01/11/2022	9,655.22	881.78	2,556.62	6,216.82	9,655.22	Pago Cuotas IMSS periodo 06-2022	34,417.97	01/11/2022
D0000117	01/11/2022	1,077.98	247.05	830.93	0.00	1,077.98	Pago Cuotas IMSS periodo 06-2022	19,774.52	01/11/2022
<b>Totales</b>		<b>\$63,756.66</b>	<b>\$24,655.14</b>	<b>\$31,417.80</b>	<b>\$7,682.72</b>	<b>\$63,756.66</b>		<b>\$537,813.39</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0422023-2022-PO-62-12 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$63,756.66 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 66/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por enterar de manera extemporánea las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-62-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$460,043.62, el cual se fiscalizó el 100.00%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contarán con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$460,043.62	\$460,043.62	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 63 Sin Observación**

Se constató que los bienes adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que el organismo, no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2022, lo cual consta en oficio número JMA/ADU/028/2023 de fecha 12 de abril 2023, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifiesta que no se realizaron bajas de activos fijos durante el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Resultado Núm. 64 Con Observación**

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no cuenta con los resguardos de los bienes muebles firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, lo cual consta en oficio número JMA/ADU/026/2023 de fecha 12 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifiesta que no se cuenta con el documento de los activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022, donde se señalen descripción de equipo, valor, fecha de adquisición y ubicación, y persona que lo tiene en resguardo.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023.



Lo anterior, incumple con lo establecido con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-0422023-2022-PR-64-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 65 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, expedido por el proveedor Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió proporcionar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores, así como el Visto Bueno del Comité de Compras, de acuerdo a los montos a los que se sujetarán las adquisiciones durante el período constitucional, comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre de 2024, autorizados en Acta celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:

Póliza					Póliza de pago			Documento comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe afectación contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000010	13/07/2022	\$66,360.00	\$10,617.60	\$76,977.60	D0000100	13/07/2022	\$76,977.60	309	13/07/2022	\$76,977.60	Motor sumergible serie X6 40HP 230V 3F MCA Altamira.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en los montos a los que se sujetarán las adquisiciones durante el período constitucional, comprendido del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre de 2024, autorizados en Acta celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-65-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 66 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales registraron adquisiciones de bienes muebles en la cuenta contable 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por diversos proveedores, por concepto de generador de energía, motores, bombas y motobombas sumergibles, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes, por un importe de \$460,043.62 más el Impuesto al Valor Agregado por importe de \$73,606.99; asimismo, se observa que la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/AUD/038/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores, además, omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2022, de fecha 15 de junio de 2023. A continuación se detallan:



Póliza					Póliza de pago			Documento comprobatorio			Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000014	04/02/2022	2,100.00	336.00	2,436.00	D0000103	04/02/2022	2,346.00	H055252	04/02/2022	2,436.00	Mayorit, S.A. de C.V.	BP1ME50-A Bomba periférica automática ½.
DD0000015	05/02/2022	15,750.00	2,520.00	18,270.00	D0000104	05/02/2022	18,270.00	F1699	05/02/2022	18,270.00	Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V.	Alta presión, eléctrico, succión 1 1/2 NPT, descarga 1 1/2 NPT, potencia (HP) 5, ODP, fases 1, voltaje (V) 110/220.
DD0000016	05/02/2022	18,416.92	2,946.71	21,363.63	D0000105	05/02/2022	21,363.63	F1701	05/02/2022	21,363.63	Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V.	Motobomba sumergible para lodos, aqua pack, serie robust A, 5 HP, 3F, 230V descarga 2.5 con adaptador manguera de 2 solidos 1.
DD0000017	14/02/2022	21,255.75	3,400.92	24,656.67	D0000106	14/02/2022	24,656.67	F1710	14/02/2022	24,656.67	Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V.	Motor sumergible 5HP con caja de control.
DD0000018	28/02/2022	17,769.83	2,843.17	20,613.00	D0000107	28/02/2022	20,613.00	F392	28/02/2022	20,613.00	Ávaro Mario Lugo Vega	Motor sumergible 5HP 230 volts trifásica.
DD0000016	24/03/2022	7,300.00	1,168.00	8,468.00	D0000140	24/03/2022	8,468.00	195	24/03/2022	8,468.00	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba sumergible mod SP7508-5.0 5HP desc de 2 MCA Barnes.
DD0000061	30/03/2022	4,694.20	751.07	5,445.27	D0000184	30/03/2022	5,445.27	32803	30/03/2022	5,445.27	Jesús Valenzuela Rubio	Contacto tripolar S.I. 80A 3RT20381A P60 S2 220V CA 1NA + 1NC.
DD0000017	31/03/2022	25,550.00	4,088.00	29,638.00	D0000141	31/03/2022	29,638.00	214	31/03/2022	29,638.00	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba centrífuga horizontal mod HE-3-100 10HP 3F 230/460V 3600RP M3X3 roscada MCA WDM.
DD0000018	22/04/2022	16,422.41	2,627.59	19,050.00	D0000118	22/04/2022	19,050.00	F1785	22/04/2022	19,050.00	Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V.	Motor monofásico 5HP 230V.
DD0000017	25/04/2022	12,760.00	2,041.60	14,801.60	D0000117	25/04/2022	14,801.60	227	25/04/2022	14,801.60	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba sumergible mod QF30-1-4 desc de 3 MCA SHAKTI y



Póliza					Póliza de pago			Documento comprobatorio			Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
												Motor sumergible 2HP 460V 3F MCA SHAKTL.
DD0000016	26/04/2022	11,600.00	1,856.00	13,456.00	D0000116	26/04/2022	13,456.00	228	26/04/2022	13,456.00	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible 4" Mod GAB753 7.5 hp 230V 3F MCA GIBLI.
DD0000019	29/04/2022	16,905.00	2,704.80	19,609.80	D0000119	29/04/2022	19,609.80	238	29/04/2022	19,609.80	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba sumergible mod QF75-7C-(6X6) desc 4" MCA SHAKTL.
DD0000031	06/05/2022	2,409.48	385.52	2,795.00	D0000136	06/05/2022	2,829.10	H056619	06/05/2022	2,829.10	Mayorit, S.A. de C.V.	Adaptador macho CPVC 1"// Reduc bush CPVC 1X1/2" // Turca union CPVC 1/2 // Bomba presurizada ora 300W 3/4" BP300W15 -120//.
DD0000002	20/05/2022	39,500.00	6,320.00	45,820.00	D0000105	20/05/2022	45,820.00	252	20/05/2022	45,820.00	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba centrífuga horizontal mod GE-2B-150 2.5X2R 15HP 3F 230/460V RPM MCA WDM.
DD0000010	10/06/2022	11,630.00	1,860.80	13,490.80	D0000120	10/06/2022	13,490.80	280	10/06/2022	13,490.80	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible 4 5HP 230V 3F MCA Aquapack.
DD0000011	16/06/2022	20,810.00	3,329.60	24,139.60	D0000121	16/06/2022	24,139.60	285	16/06/2022	24,139.60	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba sumergible mod SP9004-5.0 desc de 3 Nema 4 MCA Barnes // Motor sumergible 4" 5.5HP 230V 3F MCA GIBLI.
DD0000012	16/06/2022	30,850.00	4,936.00	35,786.00	D0000122	16/06/2022	35,786.00	286	16/06/2022	35,786.00	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Bomba centrífuga horizontal mod GE 2B 100 de 2.5 X2R 10HP 3F 230/460V 3600 RPM MCA WDM.
DD0000013	21/06/2022	35,931.03	5,748.96	41,679.99	D0000123	21/06/2022	41,679.99	289	21/06/2022	41,679.99	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible 6 10HP trifásico 230V SANDFIGT



Póliza					Póliza de pago			Documento comprobatorio			Proveedor	Concepto
Número	Fecha	Importe afectación Contable	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
												HER MCA FRANKLIN EKECTRIC.
DD0000022	11/07/2022	16,830.80	2,692.93	19,523.73	D0000119	11/07/2022	19,523.73	34593	11/07/2022	19,523.73	Jesús Valenzuela Rubio	Cinturón liniero sencillo talla 40 Klein/ Bandola liniero c/gancho largo 1.9 mts Klein/ Contactor trip 3RT20361A N60 220V Siemens.
DD0000010	13/07/2022	66,360.00	10,617.60	76,977.60	D0000100	13/07/2022	76,977.60	309	13/07/2022	76,977.60	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible serie X6 40HP 230V 3F MCA Altamira.
DD0000011	25/07/2022	11,840.00	1,894.40	13,734.40	D0000101	25/07/2022	13,734.40	317	25/07/2022	13,734.40	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible 4 3HP 230V 1F 3600 RPM MCA Gibli/ Caja de control 3HP 230V 1F MCA Gibli/ Bomba sumergible mod SP7503-2.0 HP Desc 2 MCA Barnes.
DD0000012	28/07/2022	19,202.00	3,072.32	22,274.32	D0000102	28/07/2022	22,274.32	327	28/07/2022	22,274.32	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible 6 10HP 230V 3F MCA Gibli.
DD0000008	08/08/2022	10,826.79	1,732.29	12,559.08	D0000115	08/08/2022	12,559.08	784	08/08/2022	12,559.08	Gumersind o Guadalupe Barraza Rivas	Contactor 3RT1054 220V.
DD0000001	07/10/2022	10,657.00	1,705.12	12,362.12	D0000097	07/10/2022	12,362.12	390	07/10/2022	12,362.12	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible de 3HP 3F 230V NEMA 4 400050227 // Motor sumergible GIBLI de 1.5HP 1F 230V 40050209 // Caja de control de 1.5 HP 1F 230V 31030040E
DD0000002	23/11/2022	12,672.41	2,027.59	14,700.00	D0000105	23/11/2022	14,700.00	449	23/11/2022	14,700.00	Bombas Equipos Suárez de México, S.A. de C.V.	Motor sumergible 7.5HP 3F 230V NEMA 4 40050223.
<b>Totales</b>		<b>\$460,043.62</b>	<b>\$73,606.99</b>	<b>\$533,650.61</b>						<b>\$533,684.71</b>		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PO-66-13 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$533,650.61 (quinientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 61/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de generador de energía, motores, bombas y motobombas sumergibles, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

#### **AECF-EPM-0422023-2022-PR-66-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## **VII.- Información Programática**

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2022; se encuentra plasmado en el resultado número 16 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

## **VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fue solventado el resultado con observación número 44.

Respecto a los resultados con observación número 01, 05, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 46, 48, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 66 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

## **IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, así como la publicación de sus



reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.

3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Mocorito, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10. Analizar selectivamente los movimientos de la cuenta de efectivo y los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
12. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de



internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.

13. Revisar las retenciones fiscales federales con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
14. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
15. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

## **X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2022, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos			Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	66	23	43	1	4	42	13

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

## XII.- Impacto de las Observaciones

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos	0.00	23,909,123.57	23,909,123.57
Diferencia del importe en el registro contable de las operaciones.	0.00	71,514.39	71,514.39
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza de gasto.	0.00	593,498.49	593,498.49
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$24,574,136.45</b>	<b>\$24,574,136.45</b>



### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2022, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$0.00	\$1,269,260.38	\$1,269,260.38

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

#### b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

### XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.C.P. Aracely Guadalupe López Lara, L.C.P. José Alfredo Rodríguez Quiñónez y L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



#### **XIV.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 66 resultados, integrados por: 23 sin observación y 43 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 4 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 42 promociones de responsabilidad administrativa y 13 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$1,269,260.38 (un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos 38/100 M.N.), originado principalmente por: pagos realizados sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; pago de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por enterar de manera extemporánea las cuotas del IMSS; pagos a trabajadores durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo y; pagos de retenciones de cuotas del seguro social y quinquenios del personal en cantidad mayor a la debida.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$7,916,573.75 (siete millones novecientos dieciséis mil quinientos setenta y tres pesos 75/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



## XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de julio de 2023



# ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

**Calle del Congreso #2360 Pte.,  
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

**✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; se **TESTARON** datos personales relativos al nombre de personas físicas, domicilios particulares y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 21 de agosto de 2023, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 69/2023.

